



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

11597***Resolución de 15 de noviembre de 2019, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Catedráticos de Universidad***

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 29 de julio de 2019 (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Profesores de los Cuerpos Docentes Universitarios a los candidatos que a continuación se relacionan:

- Doña Regina Alemany Alonso, con NIF ****1882* Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Biología Celular, adscrita al Departamento de Biología, en la plaza código 010435.
- Don Cristóbal López Sánchez, con NIF ****0864* Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Física de la Materia Condensada, adscrita al Departamento de Física, en la plaza código 102136.
- Doña Jerònia Lladó Vich, con NIF ****9033* Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Biología Celular, adscrita al Departamento de Biología, en la plaza código 010436

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 15 de noviembre de 2019

Por delegación del Rector (Resolución de 10 de abril de 2018 FOU número 464),

La Vicerrectora de Profesorado,
María Antonia Fornés Pallicer.

